

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
SORIHUELA DEL GUADALIMAR  
JAEN

En la Villa de Sorihuela del Guadalimar a 30 de Agosto de 2022, siendo las 12.00 horas, reunido el Tribunal de selección de personal que ha de juzgar la convocatoria de pruebas selectivas para las selección de un peón de mantenimiento para la realización de trabajos operativos del servicio de mantenimiento durante la época estival y de fiestas de persona laboral de duración determinada, por el sistema de concurso de concurso, según bases de Resolución Alcaldía 31/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, compuesta por

Presidente: D. Juan Carlos Pérez Morcillo.

Vocal:

D. Francisco del Sol Cuadros

Secretario

D Pedro Marco Marcos

Y procedida a la baremación de los méritos profesionales y académicos de los aspirantes resultaron las siguientes puntuaciones

1) José Manuel Albacete Ruiz.....30,50  
Méritos académicos 30,50 Experiencia profesional 0

2) Angel Jesús Sánchez García.....23  
Méritos académicos 23 Experiencia profesional 0

3) Juana Moreno Muñoz.....22,90  
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 2,90

4) Juan Carlos Martínez Torres.....21,20  
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 1,20

Empatados a 20 puntos y por insaculación

- 5) Juan Idáñez Fernández
- 6) Miguel Angel Torija Escribano
- 7) Manuel Robles López
- 8) Manuel Fernández Vilches
- 9) Nerea Robles López
- 10) José Manuel Sánchez Barea
- 11) Natalia Tiscar Serrano
- 12) Ramón Campos Cortés
- 13) Juan Pedro Medina Muñoz

Código Seguro de Verificación	IV7ASEDTZAWMTNJ3SIERMZKVE4	Fecha	19/09/2022 18:54:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS PEREZ MORCILLO		
Firmante	FRANCISCO DEL SOL CUADROS		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ASEDTZAWMTNJ3SIERMZKVE4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ASEDTZAWMTNJ3SIERMZKVE4</a>	Página	1/2



*Y siendo las 14.00 horas se procedió a la disolución del Tribunal para este procedimiento selectivo, ordenándose su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para interponer posibles reclamaciones contra las mismas, considerándose definitivas en caso de no interposición de reclamación alguna.*

*Y para constancia, en el expediente de su razón, extendiendo la presente acta, que firman conmigo, en Sorihuela del Guadalimar a treinta de Agosto de dos mil veintidós*

*El Presidente*

*El Vocal*

*El Secretario*

*Fdo Juan Carlos Pérez Morcillo Francisco del Sol Cuadros Fdo Pedro Marco Marcos*

Código Seguro de Verificación	IV7ASEDTZAWMTNJ3SIERMZKVE4	Fecha	19/09/2022 18:54:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS PEREZ MORCILLO		
Firmante	FRANCISCO DEL SOL CUADROS		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ASEDTZAWMTNJ3SIERMZKVE4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ASEDTZAWMTNJ3SIERMZKVE4</a>	Página	2/2

